

ACCIÓN:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO 25269-33-33-001-2018 -00153-00
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE MADRID
DEMANDADO:	ANA DE DIOS RAMOS SILVA y EVER SOSA RODRÍGUEZ
ASUNTO:	Auto ordena notificar

Facatativá, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En auto del 2 de diciembre de 2020 (fl. 81-82), se requirió a la parte demandante para que aportara información adicional, que sirviera para ubicar plenamente el bien objeto de restitución, toda vez que la empresa de correo devolvió la citación hecha a los demandados.

En cumplimiento de lo anterior, el municipio de Madrid mediante memorial remitido al correo electrónico del Juzgado, señaló que el bien donde puede surtirse la notificación se identifica con el nombre “Salsas y Salsas Pepiburguer”, ubicado en la Calle 7 n.º 8-70, Barrio Zona Centro, local que hace parte del inmueble de mayor extensión denominado “Auditorio Hernán Echavarría” del municipio de Madrid.

En ese orden, y como se cuenta con mayor información para lograr la notificación de la parte demandada, se dispondrá que por Secretaría se surta el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juez Primero Administrativo de Facatativá,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar a la Secretaría, remitir la citación a los demandados ANA DE DIOS RAMOS SILVA y EVER SOSA RODRÍGUEZ por correo certificado, a la dirección detallada en el escrito aportado por la parte demandante, conforme lo disponen los artículos 291 y subsiguientes de la L.1564/2012.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, déjese constancia de ello en el expediente, y vigílese el término correspondiente.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
Juez

002/S/

Firmado Por:

ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c6884ee87ab106f1558e9a7e9717ef988ad2e1f5685d4891e972936d52e31490

Documento generado en 18/02/2021 07:25:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>